



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 27
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Wilson Manuel Román Lopez, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas, Carlos Quirós Araya. —

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión). -

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°24 Y N°25 DEL 2017.
5. FIRMA DEL ACTA.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIONES DE LICITACIONES.
10. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
11. LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
13. INFORMES DE COMISIÓN.
14. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

El Regidor José Luis Ugalde, dirige la oración. -

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N° 24 DEL 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 24-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 24-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N° 25 DEL 2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 25-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 25-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 05.- Firma del Acta. -

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que en razón de no haberse aprobado ningún acta la semana anterior, durante esta sesión no habrá acta por firmar.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

Nota: La Secretaria del Concejo Municipal, indica que no hay permisos provisionales de licor pendientes para aprobar. -

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN ISIDRO - LA TIGRA

- Elen Damaris Quirós Rojas.....Cédula.....2-654-808
Cc: Hellen Damaris Quirós Rojas

ESCUELA LA FORTUNA

- Marlen Mayela García Torres.....Cédula.....2-565-990

ESCUELA LA PALMERA

- Ana Iris Acuña Vargas.....Cédula.....2-495-460

ESCUELA SAN CRISTOBAL - LA FORTUNA

- Johanis del Socorro Obando Molinares.....Cédula...155818629822

LICEO RURAL BOCA TAPADA- PITAL

- Alexander Arce Chaves.....Cédula.....2-454-587

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA LA FORTUNA

- Marlen Mayela García Torres.....Cédula.....2-565-990

ESCUELA LA PALMERA

- Ana Iris Acuña Vargas.....Cédula.....2-495-460

ESCUELA MONTECRISTO-AGUAS ZARCAS

- Iris Disney Retana López.....Cédula.....9-092-681

ESCUELA SAN MARTÍN - CIUDAD QUESADA

- Edwin Ricardo Huertas Morera.....2-276-711

ESCUELA SAN RAFAEL – CIUDAD QUESADA

- José Raúl Castro Carvajal.....Cédula.....2-453-542

ESCUELA CLEMENTE MARÍN RODRÍGUEZ-PITAL

- Marlene Salas Méndez.....Cédula.....2-496-608

COMITÉ DE CAMINOS PUENTE CASA DE FLORENCIA

ruta 2-10-019

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Ligia María Rojas Zamora	204910445	8329-0756
Ana Yancy Gamboa Arrieta	203980852	
Jorge Ulises Porras Pérez	204630034	

COMITÉ DE CAMINOS SECTOR OESTE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS

ruta 2-10-347

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Carlos Luis Guzmán Campos	202430938	8519-3152
Marjorie De Los Ángeles Rivera Montano	204640102	8867-5593
Diego Fernando De La Trinidad Aguilar Alfaro	204550752	8867-5593
Jose Arias Pérez	202960461	
Jennifer Arrieta Laines	206260469	8787-2466
Olger Vargas Morera	202950295	8576-3002

COMITÉ DE CAMINOS LA LUCHA DE LA TIGRA

ruta 2-10-846

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Javier Alejandro Vargas Calderón	301950428	2468-8302
Miriam Cecilia Gerardina Calderón Salazar	401180671	7106-1898
Jonathan Andrey Blanco Diaz	206470690	8752-2665
Gabriela Emilce Ballesterio Alfaro	206690517	8499-5309
Saúl Ballesterio Gómez	203020894	2468-8414

COMITÉ DE CAMINOS ENTRADA LOS SANCHO DE CIUDAD QUESADA

ruta 2-10-1044

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Mercedes De Jesús Chacón Arce	203720367	8423-6322
Juan Vicente Sancho Matamoros	202650557	8420-2768
Alexis Gerardo Oviedo Pérez	206630732	8818-9410
Laura Patricia Aguilar Esquivel	206790197	8668-2257
Marcos Andrés Luques Pérez	206260489	8655-7398
Karol Del Carmen Briceño Arrieta	206560743	8653-8973

Nota: Al ser las 15:50 horas el Regidor Manrique Cháves, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce.

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000010-01, referente a la “Obra Pública, Recarpeteo según demanda en el Distrito de Ciudad Quesada”. —

Se recibe oficio PV-0477-2017 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000010-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, RECARPETEO SEGÚN DEMANDA EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento Municipal, justificado en el plan operativo anual Meta PAO 1.9 del presupuesto 2017 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa de la ley 8114. Los servicios de Recarpeteo con mezcla asfáltica para el mantenimiento periódico de las vías de comunicación, ya que las rutas se han deteriorado y requieren de la intervención municipal para el bienestar público, por lo que se ve en la necesidad de la compra de mezcla, emulsión y su colocación para realizar los siguientes trabajos en el Distrito de Quesada, San Carlos:

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-31-05-02-02 denominado Vías de Comunicación Terrestre.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

La presente contratación por demanda se encuentra amparada bajo el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

En este tipo de contrataciones será posible la inclusión de nuevos suministros no contratados originalmente, en tanto obedezca a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso que originó el contrato, que se trate de bienes de similar naturaleza, que el aumento no implique más de un 50% de la cantidad de bienes originalmente contratados.

El presente proceso será hasta por \$296.700.000 o hasta un periodo de dos años, esto porque debe haber un límite de dinero o tiempo para las compras por demanda.

Lo anterior quiere explicar como se trabaja con las compras por demanda, ya que el proveedor que gane el concurso, tendrán la ventaja de que cuando la Municipalidad requiera los productos que se necesiten de acuerdo al cartel, puedan suplirlos sin la necesidad de estar realizando un nuevo proceso licitatorio o de escasa cuantía.

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, RECARPETEO SEGÚN DEMANDA EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	m²	m ² de carpeta asfáltica colocada con 4 cms de espesor compactado para el Distrito de Ciudad Quesada.

Además del ITEM UNICO de carpeta colocada y compactada, el contratista deberá tomar en cuenta las cantidades de mezcla asfáltica a utilizar en el procedimiento de bacheo previo para la nivelación previa de la superficie, EN LA COTIZACION DEBE INCLUIRSE EL PRECIO DE LA TONELADA DE MEZCLA ASFALTICA COLOCADA PARA NIVELACION PREVIA, debe de obtenerse una superficie limpia y adecuada antes de proceder con el recarpeteo.

DETALLE TÍPICO DE RECARPETEO

	Espesor (cm)	Descripción
	4	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010 Nueva a Colocar, 4 cm compactado
		TSB ó Carpeta Existente
		Base granular Existente
		Subbase Existente

A continuación, se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

1.6 JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Esta sección de camino es una ubicación muy urbana del distrito de Quesada donde existe en la actualidad una carpeta asfáltica de edad antigua, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existen un alto volumen de tránsito y en una zona de ingreso y salida de la comunidad de usuarios de los servicios sociales.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.7 CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO

Es imperativo que por ninguna circunstancia, motivo o razón se dé el cierre total de la vía en construcción por lo que se debe garantizar que siempre durante la ejecución de las obras se debe velar por la fluidez del tránsito vehicular y peatonal de los accesos.

El contratista será el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de esta Unidad Técnica. Por lo tanto, se solicita que la colocación y conformación del recarpeteo, sea adjudicada al mismo contratista, esto por razones técnicas constructivas y para una mejor inspección de la calidad y acabados en los trabajos.

A continuación se detallan las características técnicas y procesos constructivos de las actividades a ejecutar, todo de acuerdo con las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos Carreteras y Puentes de Costa Rica (CR-2010) y las siguientes Especificaciones Especiales.

Nota: toda parte donde exista cordón y caño y se afecte por el adjudicatario, debe ser reparada por el contratista sin trasladar los costos al proyecto y por

ende al Municipio.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1 MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, COLOCADA Y COMPACTADA A 4 CM DE ESPESOR

2.1.1 Pavimento bituminoso capa de mezcla asfáltica en caliente (recarpeteo)

Este trabajo consistirá en la construcción de una capa de 4.0 cm de espesor compactado de pavimento bituminoso de acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 306 y 406 del CR-2010, y las Especificaciones Especiales establecidas, sobre una calzada previamente preparada, en las áreas definidas por la Ingeniería de Proyecto. Deberá suministrarse material, equipo y la maquinaria (en excelente estado), y todas las operaciones del proceso: preparación del terreno para que la superficie existente esté nivelada y en condiciones óptimas para colocar carpeta, acarreo, riego de liga, compactación de la mezcla asfáltica, limpieza final y cualquier otra operación y material inherente a la actividad.

El acabado superficial y/o la textura final del pavimento deben ser homogéneos y adecuados según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. No se permitirán superficies de pavimento que potencialmente signifiquen un riesgo para los usuarios, por excesos de asfalto, distribución granulométrica o por condiciones físicas del agregado en presencia de agua. Las pegas longitudinales y transversales deberán construirse de tal manera que las paredes de la mezcla colocada con anterioridad estén perpendiculares a la superficie, limpias y debidamente imprimadas antes de colocar la carpeta fresca. Donde se produzcan fallas debido a errores en el proceso constructivo, ingeniera municipal puede solicitar que se repare mediante algún procedimiento aceptado por la Administración.

El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo, debe realizar núcleos para confirmar el espesor de la capa, al menos uno por cada pedido que realice ingeniería de proyecto de la municipalidad de San Carlos.

2.1.2 Especificación técnica para la mezcla asfáltica

La mezcla asfáltica en caliente utilizada para capas, sobre-capas y actividades de conservación donde la superficie de ruedo existente consiste en concreto asfáltico, deberá cumplir con los requisitos que se indican a continuación, mismos que se determinarán a partir de la metodología de diseño Marshall, estándar o modificada, según el tamaño máximo del agregado de diseño, conforme a lo indicado en el Manual MS-2, Métodos de diseño de mezcla, del Instituto del Asfalto o bien otro método requerido y aprobado por la Ingeniería de Proyecto.

En todo caso aplicable se empleará la normativa de preparación de especímenes Marshall de la norma nacional INTE 04-01-10-06 (ASTM D 6926), "Método de ensayo para preparar especímenes de mezcla asfáltica usando el equipo Marshall estándar".

- a) El tamaño máximo nominal de los agregados a utilizar en la elaboración de la mezcla asfáltica deberá ser el que corresponde a 12.7 mm.
- b) La estabilidad (INTE 04-01-11-06) deberá ser mayor o igual a 800 kg, para el método Marshall estándar; y mayor o igual a 1.800 kg, para el método Marshall modificado.
- c) El flujo (INTE 04-01-11-06) estará dentro del rango de $27,5 \pm 7,5$ centésimas de centímetro, para el método Marshall; y dentro del rango de $41,25 \pm 11,25$ centésimas de centímetro, para el método Marshall modificado.

- d) La tolerancia en el contenido de cemento asfáltico será de $\pm 0,5 \%$ respecto al contenido óptimo de cemento asfáltico, con respecto al peso total de la mezcla.
- e) El contenido de vacíos con aire en pastillas Marshall será de $4,0 \pm 1,0 \%$, para mezcla asfáltica a usar como superficie de ruedo o capa intermedia, y de $5,5 \pm 2,5 \%$, para mezcla asfáltica a usar como base asfáltica.
- f) La relación de polvo / asfalto efectivo tendrá un valor mínimo de 0,6 y un valor máximo de 1,3. Definida como el porcentaje por agregado que pasa el tamiz No. 200 dividido por el contenido de ligante efectivo por peso total de la mezcla.
- g) El contenido de vacíos en el agregado mineral (VMA) será función del tamaño nominal del agregado en la mezcla y del contenido de vacíos en la fórmula de la mezcla para el trabajo, debe cumplir con los requisitos del CR-2010.
- h) El resultado del método de ensayo para determinar el efecto del agua en la resistencia a la compresión de mezclas asfálticas compactadas (INTE 04-01-07-05) será mayor o igual a 75.
- i) El porcentaje de vacíos llenos con asfalto (VFA) estará dentro del rango conforme a la especificación vigente en el manual CR-2010.
- j) La temperatura de mezclado es la que deberá tener el cemento asfáltico para obtener una viscosidad cinemática de 170 ± 20 cSt, determinada a partir de la gráfica de viscosidad vrs temperatura (aportada por el proveedor de cemento asfáltico), usando determinaciones de viscosidad al menos a temperaturas de 125, 135 y 145 grados centígrados.
- k) La temperatura de compactación es la que deberá tener el cemento asfáltico para obtener una viscosidad cinemática de 280 ± 30 cSt, determinada a partir de la gráfica de viscosidad vrs. temperatura, usando determinaciones de viscosidad al menos a 125, 135 y 145 grados centígrados. Esta temperatura de compactación podrá ser ajustada en obra, de acuerdo con las condiciones locales de topografía del proyecto, del ambiente y del equipo de colocación, mediante un tramo de prueba y análisis de cumplimiento, de la densificación requerida a la mezcla asfáltica convencional.
- l) Las mezclas asfálticas elaboradas de acuerdo con la fórmula de la mezcla para el trabajo, aceptadas, colocadas y compactadas de conformidad, deben tener un porcentaje de compactación de $94,5 \pm 2,5 \%$ del valor de la gravedad específica máxima teórica de referencia (vacíos de $5,5 \pm 2,5 \%$). Para la determinación del porcentaje de compactación de campo, se utilizará el valor de la gravedad específica bruta de la capa asfáltica, medida en el pavimento a través de núcleos. Para mayor precisión, la determinación de la gravedad específica bruta de los núcleos se hará utilizando el método de la parafina (INTE 04-01-02-04). Como densidad de referencia para determinar el porcentaje de compactación en campo, se utilizará el valor de la gravedad específica máxima teórica de muestras representativas correspondientes al día de producción, de acuerdo con el plan de muestreo aleatorio que recomienda el Instituto del Asfalto (MS-22 Apéndice C) o a la establecida.
- m) Para transportar la mezcla asfáltica se deben emplear vehículos que tengan una góndola metálica, suficientemente resistente y muy limpia. La superficie de la góndola del vehículo deberá ser cubierta con una fina capa de material antiadherente para evitar que la mezcla se le adhiera. El material antiadherente deberá ser aprobado por el Ingeniero de proyecto. No se deben emplear materiales derivados del petróleo u otros materiales que puedan contaminar o alterar las propiedades de la mezcla asfáltica. La góndola deberá estar completamente limpia (sin residuos de cargas anteriores) y drenada antes de cargar la mezcla asfáltica.

- n) Cada vehículo transportador de mezcla asfáltica deberá estar equipado con un manteado u otro material adecuado que cubra la góndola para proteger la mezcla asfáltica de las condiciones ambientales. Si se requiere mantener la temperatura constante cuando las condiciones ambientales son adversas (temperaturas muy bajas, tiempos de acarreo mayores a dos horas o lluvia) se deberán usar góndolas con aislamiento térmico y cobertores ajustables. Las góndolas del equipo de acarreo deberán tener agujeros de acceso al concreto asfáltico en su interior para medir y verificar la temperatura de arribo o máxima de colocación, al sitio de los trabajos.
- o) En el primer día de producción, el Contratista en coordinación con el Ingeniero de Proyecto, deberá producir suficiente mezcla para construir un tramo de prueba con las dimensiones requeridas para obtener representatividad del patrón de compactación a definir. Esta sección de control, deberá construirse en el proyecto y en una localización aceptada por la Ingeniería de Proyecto, también podría ubicarse fuera del mismo a conveniencia de la Administración.
- p) La superficie de la mezcla asfáltica colocada deberá ser cuidadosa y uniformemente compactada por apisonamiento. En la operación de compactación no se debe producir agrietamiento, deformación u ondulaciones de la mezcla asfáltica. La compactación deberá continuarse hasta que la mezcla quede con el espesor final deseado, con una superficie uniforme y con la densidad especificada. No se debe compactar la mezcla a temperaturas inferiores a los 110°C.
- q) El proceso de compactación debe ser controlado con densímetros nucleares calibrados con base en los núcleos de mezcla asfáltica extraídos del tramo de prueba. La mezcla deberá ser compactada a un valor de al menos el 92,0 por ciento de la gravedad específica máxima teórica, determinada de acuerdo con INTE 04-01-03-05.
- r) De la capa compactada se deberán extraer núcleos de mezcla asfáltica de 150 mm de diámetro de acuerdo con lo indicado en AASHTO T 230, método B. Los agujeros remanentes de los núcleos deberán ser rellenados con mezcla asfáltica en frío o caliente. Dicha mezcla será compactada y nivelada al mismo espesor de la capa previamente colocada. Los núcleos de mezcla asfáltica deberán ser adecuadamente etiquetados en sitio y transportados cuidadosamente al laboratorio para su ensayo o almacenamiento. Ensayos de densidad y espesor de capa deberán ser ejecutados en los núcleos extraídos. Los resultados de dichos ensayos deberán ser suministrados al Ingeniero de Proyecto. No se permite el uso de ninguna mezcla de concreto hidráulico.
- s) La mezcla deberá ser compactada con equipo alternativo en los bordillos de caño, paredes, cabezales y otras obras de arte que no son accesibles para los compactadores convencionales. La compactación deberá empezar por los bordes y avanzar gradualmente hacia el centro, excepto en las curvas peraltadas en donde el equipo de compactación avanzará del borde inferior al superior, paralelamente al eje de la vía y traslapando a cada paso en la forma definida en la el patrón definido en la franja de control de compactación, hasta que la superficie total haya sido compactada. Los rodillos deberán llevar su llanta motriz del lado cercano a la Pavimentadora, excepto en los casos que autorice el Ingeniero de Proyecto y los cambios de dirección del compactador se harán sobre la mezcla ya compactada. Se tendrá cuidado durante el proceso de compactación en no desplazar lateralmente los bordes de la mezcla extendida. La compactación se deberá realizar de manera continua durante la jornada de trabajo y se complementará con el trabajo manual necesario para la corrección de todas las irregularidades que se puedan presentar. Se cuidará que los elementos de compactación estén siempre limpios, y si es preciso, húmedos. No se permitirán, sin embargo, excesos de agua en los aspersores de la maquinaria,

que generen un choque térmico en el concreto asfáltico recién colocado. La compactación se continuará mientras las mezclas se encuentren en condiciones de ser compactada hasta alcanzar la densidad especificada y se concluirá con un apisonado final con un compactadores llantas de hule que borre las huellas dejadas por los compactadores de rodillos metálicos precedentes y sellen la superficie. La mejor temperatura para iniciar la compactación, es la máxima temperatura en que la mezcla soporta el rodillo sin originar excesivos movimientos horizontales.

- t) En carriles adyacentes, la pavimentación deberá ser completada dentro de 24 horas, de modo que los carriles tengan el mismo espesor. Si es necesario que queden diferencias de altura entre carriles adyacentes, se deberá dejar señalización adecuada que les indique a los conductores los lugares donde se localiza el inicio, durante y final de la diferencia de niveles. En los puntos en donde se realicen conexiones con pavimentos existentes o capas previamente colocadas, la junta transversal para la correcta distribución de esfuerzos, deberá ser vertical y hasta la misma profundidad de la capa existente adyacente.. Los compactadores no deberán ser conducidos sobre los bordes de mezcla asfáltica recientemente colocada.
- u) La Administración se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad a la mezcla asfáltica, por cuenta propia y con un Laboratorio contratado por la Administración, para comprobar los resultados suministrados por el control de calidad. Si fuese el caso de que los resultados suministrados por el Laboratorio del contratista y de la Administración sean diferentes, a criterio de la ingeniería del proyecto, se procederá a contratar a un tercer Laboratorio de Calidad y las partes involucradas tienen derecho a observar la ejecución de los ensayos. Los resultados de estas muestras, serán la base para dilucidar el resultado que aplica para la evaluación, y proceder a reconocer el cumplimiento de los trabajos.
- v) Si existiera la donación de Mezcla Asfáltica por parte del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) esta deberá ser aceptada para su colocación, su valor se descontara del monto total del pedido, tomando como parámetro el precio unitario por tonelada de la mezcla asfáltica en boca de planta indicado por el contratista en el anexo 1.
- w) La emulsión asfáltica será utilizada para el riego de imprimación requerido para construir bases granulares o bases mejoradas, previo a la colocación de la capa de ruedo final. Dicho material debe cumplir con lo establecido en la Subsección 702.03 "Emulsión Asfáltica" del CR 2010.
- x) Los espesores indicados en los planos, la sección típica y/o las especificaciones especiales de un pavimento de Mezcla Asfáltica en caliente o de una base asfáltica, debe respetar las tolerancia de - 5,00 mm para el espesor de superficie acabada. Cuando las mediciones indiquen que una sección no se encuentra dentro de los límites de tolerancia fijados para la obra terminada, la zona aún no compactada será corregida, mientras el material se encuentre todavía en buenas condiciones de trabajabilidad.

2.1.3 Emulsión Asfáltica

El proveedor suministrará todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la entrega y colocación de la emulsión para realizar los trabajos de acuerdo a lo solicitado en este documento.

La emulsión debe ser entregada dentro del mismo periodo de entrega de la mezcla, de acuerdo a las necesidades para la colocación de la mezcla.

2.2 ESPECIFICACIONES PARA LA EMULSIÓN ASFÁLTICA

La emulsión asfáltica deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Generales para la construcción de carreteras y puentes CR-2010 en la sección 418 "Materiales bituminosos".

2.3 RECARPETEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE

- a) Este trabajo consistirá en el suministro de todas las operaciones necesarias para realizar el proceso de recarpeteo, el recarpeteo debe ser sobre una superficie adecuada, limpia, nivelada y con las condiciones adecuadas aceptables según el ingeniero para garantizar la vida útil de la carpeta nueva a colocar. Puede ser necesario realizar un bacheo superficial previo para obtener una superficie adecuada, por esta razón debe incluirse dicho precio en la cotización.
- b) Se deben colocar señales temporales de aviso en la zona del recarpeteo para asegurar que los trabajos transcurran adecuadamente.
- c) Colocar la mezcla caliente con cuidado temperatura entre 125° y 140° C, no tirar la mezcla, no contaminar la mezcla, no echar diesel en herramientas ni vagoneta.
- d) Calcular mayor espesor por la compactación posterior para quede nivelado (1 a 3 centímetros más), compactar cuando está caliente todavía mayor a 120 ° C, usar 6 á 8 pasadas en toda la superficie, dejar bombeo y peralte pendiente lateral de 2% mínimo o igual al resto.
- e) Revisar el nivel de acabado con regla de 3 m. Solo se permite 5 mm de desnivel, retirar escombros productos del trabajo cada día.
- f) Las áreas a recarpetear deben ser previamente definidas por la ingeniería de Proyecto en el sitio, antes de realizar el riego de liga la superficie debe estar preparada y limpia. De ser necesario se deberá compactar la superficie antes de colocar el material, por ejemplo, en casos en los que deban realizarse baches profundos.
- g) El recarpeteo puede incluir solamente la colocación de la carpeta, o bien la extracción de zonas completamente dañadas en el pavimento para realizar una nivelación adecuada de la superficie, esto según las indicaciones de la Ingeniería de Proyecto.
- h) En el caso de realizar un bacheo superficial para obtener una superficie adecuada para recarpeteo, se hará un riego de liga en el bache preparado con emulsión asfáltica por medio de aspersor, teniendo especial cuidado de que los bordes que litan el bache queden bien pintados. El punto de riego de esta liga deberá ser dosificado a satisfacción de la Ingeniería de Proyecto, de acuerdo con las necesidades propias de la superficie.
- i) Es necesario utilizar una capa ligera de liga (no se permite empozamientos), debido a que una capa gruesa puede generar deslizamiento. Antes de colocar la mezcla, se debe dejar un tiempo apropiado para que la emulsión colocada rompa.
- j) La operación de colocación y compactación de la mezcla asfáltica se ejecutará por capas que no deben exceder de diez centímetros de espesor, pero la colocación debe ser simultánea. (EN EL MISMO DIA).
- k) La última capa se debe nivelar y compactar de manera que quede a nivel con el pavimento circundante. No se permitirá el bache invertido par compactar por el tránsito.
- l) El acabado superficial de la superficie debe ser homogéneo, con una textura adecuada según el criterio de la Ingeniería de Proyecto. El equipo de

compactación debe ser tal que asegure la adecuada compactación en las esquinas y orillas.

- m) El contratista está obligado a garantizar la calidad de los materiales utilizados, por lo que deberá aportar pruebas, certificados de calidad y controles de trabajo como pruebas de vacíos en campos.

La brigada de maquinaria y mano de obra estará constituida por los siguientes componentes:

2.4 EQUIPO Y OPERADOR:

Equipo de Acarreo (es necesario para asegurar la continuidad de las obras, de acuerdo con el programa de trabajo).

- Vagonetas (las necesarias para continuar con las labores).
- 1 Distribuidor de asfalto con aspersores, de 2000 galones de capacidad o similar.
- 1 Retroexcavador (Back Hoe).
- 1 Cortadora de pavimento.
- 1 Compactador vibratorio de rodillos de 6 toneladas mínimo o superior.
- 1 Pavimentadora (100 kW).
- 1 Barredora autopropulsada.
- 1 Compactador de llanta de hule (55 kW).

2.5 MANO DE OBRA:

- 1 Encargado.
- Rastrilleros.
- Peones.

2.6 MÉTODO DE MEDICIÓN:

La compra de mezcla para bacheo incluye el suministro acarreo y la colocación de mezcla y emulsión asfáltica, se medirá por METRO CUADRADO DE CARPETA ASFALTICA COLOCADA EN 4 CM DE ESPESOR COMPACTADO.

2.7 BASE PARA EL PAGO:

- a) Las cantidades aceptadas de colocación de mezcla asfáltica en caliente serán pagadas al precio unitario del contrato por METRO CUADRADO DE CARPETA ASFALTICA COLOCADA EN 4 CM DE ESPESOR COMPACTADO., cuyo precio y pago se considerará como compensación total por el equipo, materiales, señalamiento y mano de obra, necesarios para realizar el trabajo especificado anteriormente.

Base para el Pago	
Suministro de Mezcla asfáltica para recarpeteo	m ² de carpeta colocada y compactada, 4 cm espesor compactado.

- b) El precio de la mezcla y emulsión debe incluir el acarreo y colocación y las actividades necesarias de corte y Seguridad Vial

2.8 SEGURIDAD VIAL

- a) El contratista deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de toda la normativa vigente en materia de seguridad vial.
- b) Es obligatorio el uso de chalecos reflectivos, conos (los necesarios para garantizar la seguridad del personal el equipo, vehículos y peatones) rótulos de precaución, y cualquier otro dispositivo adicional que la Ingeniería del Proyecto solicite.

3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-011-2017 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 24 de Febrero del 2017, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.850.000,00 (contrataciones que no son obra pública), ¢30.820.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢191.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢296.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

4 INVITACIÓN A PARTICIPAR:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-0354-2017 del 27 de Marzo del 2017, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
ALMACO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LTDA		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
ARAYA ARAYA HENRY DANIEL		
ASFALTOS CBZ S.A		
ASFALTOS DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA	X	
ASFALTOS LABORO S.A.	X	
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
CONSTRUCTORA DINAJU S.A.	X	
CONSTRUCTORA HERRERA S A	X	X
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A	X	
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.	X	
CONSTRUCTORA LOPEZ Y LOPEZ SIGLO XXI S.A.		
CONSTRUCTORA MECO S.A.	X	X
CONSTRUCTORA RAASA S.A.		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA	X	X
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
CONSTRUCTORA TRABESA S.A.		
CORTES ARIAS ELIECER DEL CARMEN		
HELICONIA GRIEGO S.A.		
J.M.A.A DE OCCIDENTE S.A.		
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.	X	

LATIC DEL NORTE C S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
PAVICEN LTDA		
RAMIREZ MENDEZ HENRY ALBERTO		
TRANSMENA DE CARTAGO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
ZAMORA RODRIGUEZ ESTEBAN MARCIAL		
ZAMORA SALAS RAUL ERNESTO		

5 OFERTAS:

5.1 APERTURA DE OFERTAS

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 07 de Abril del 2017** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Diego Díaz Mata (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Sergio Aguilar Cruz (Por: Constructora Meco S.A.), Jesús Herrera Chacón (Por: Constructora Herrera S.A.) y Alex Quesada Vargas (Por: Constructora Sánchez Carvajal S.A.).

5.2 OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	MONTO/m ²
Constructora Meco S.A.	¢7.642,65/m ²
Constructora Sánchez Carvajal S.A.	¢4.658,03/m ²
Constructora Herrera S.A.	¢4.400,00/m ²

5.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ITEM 1: OBRA PÚBLICA, RECARPETEO SEGÚN DEMANDA EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA.

Precio 70%

CONSTRUCTORA MECO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	m ²	m ² de carpeta asfáltica colocada con 4 cms de espesor compactado para el Distrito de Ciudad Quesada.	¢7.642,65	¢7.642,65
TOTAL					¢7.642,65
Porcentaje					40%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	m ²	m ² de carpeta asfáltica colocada con 4 cms de espesor compactado para el Distrito de Ciudad Quesada.	¢4.400,00	¢4.400,00
TOTAL					¢4.400,00
Porcentaje					70%

Distancia:

ANALISIS DE DISTANCIA PARA 2017LA-000010-01	
PUNTAJE= 10-dx0,1 donde, d= distancia en km de la planta asfáltica al sitio del proyecto, 10= % que se asigno en la evaluación	
CONSTRUCTORA MECO S.A.	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	94
Puntaje Obtenido:	0,60

CONSTRUCTORA HERRERA	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	24
Puntaje Obtenido:	7,60

Maquinaria:

analisis maquinaria						
$\Sigma = [(10/A) * \{1 - (2017 - B) * 0,04\}]$ donde, n= número de máquinas a evaluar, A= máquinas evaluadas, B= año de maquinaria						
CONSTRUCTOR MECO S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	5	2011	EE-34928	2017	1,52
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	5	2011	EE-35439	2017	1,52
PAVIMENTADOR	1	5	2010	EE-34927	2017	1,44
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55KW)	1	5	2011	EE-35525	2017	1,52
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	5	2006	C161468	2017	1,12
Total	5					7,12

CONSTRUCTOR HERRERA S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	5	2005	EE-34953	2017	1,04
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	5	2006	EE-34794	2017	1,12
PAVIMENTADOR	1	5	2009	EE-32886	2017	1,36
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55KW)	1	5	2007	EE-032883	2017	1,20
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (2000)	1	5	2006	C160045	2017	1,12
Total	5					5,84

Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA MECO S.A.	47,72
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	83,44

6 ESTUDIO DE OFERTAS

6.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante los oficios MSCAM.UTGV-0533-2017, recibido en el Departamento de Proveeduría con fecha del 10 de Abril del 2017 y el MSCAM.UTGV-0572-2017, recibido en el Departamento de Proveeduría con fecha del 19 de Abril del 2017, ambos emitidos por el Ing. Carlos Valenzuela, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se indica lo siguiente:

CONSTRUCTORA MECO S.A. Y CONSTRUCTORA HERRERA S.A.: indica que las ofertas presentadas por Constructora Meco S.A. y Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A.: No cumple técnicamente con los requisitos del Cartel Licitario ya que no adjuntan en su oferta los documentos de RTV y Marchamo vigentes para la Barredora automatizada y la Pavimentadora, al no tener la maquinaria disponible para realizar el trabajo.

El Artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para estos casos indica lo siguiente:

ARTÍCULO 83.—ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS.

“Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico...”

7 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 18 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 10 de Abril del 2017 y finaliza el 10 de Mayo del 2017.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

8 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, RECARPETEO SEGÚN DEMANDA EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de $\text{¢}4.400,00$ (Cuatro mil cuatrocientos colones sin céntimos), por m^2 de carpeta asfáltica colocada con 4 cms de espesor compactado para el Distrito de Ciudad Quesada, siendo esta Licitación por Demanda por un periodo de dos años o hasta por un monto máximo de $\text{¢}296.700.000,00$ referente al proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000010-01, “OBRA**

PÚBLICA, RECARPETEO SEGÚN DEMANDA EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA”.

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de $\text{¢}4.400,00$ (Cuatro mil cuatrocientos colones sin céntimos), por m^2 de carpeta asfáltica colocada con 4 cms de espesor compactado para el Distrito de Ciudad Quesada, siendo esta Licitación por Demanda por un periodo de dos años o hasta por un monto máximo de $\text{¢}296.700.000,00$, proceso **2017LA-000010-01**, **“OBRA PÚBLICA, RECARPETEO SEGÚN DEMANDA EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA”.**
- Acuerdo de solicitud a la Licda Gabriela González, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 198 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. –ACTO FINAL– .

La Regidora Ana Rosario Saborío, señala que en la Adjudicación se menciona Ciudad Quesada, consulta que si es para todos los cuadrantes que están en mal estado o si es para una zona específica de Ciudad Quesada.

El señor Carlos José Valenzuela, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, indica que la adjudicación va para todo el distrito de Quesada, que cuando se haga un pedido dentro del proceso de contratación pueden seleccionar cualquier sector dentro del distrito de Ciudad Quesada para que se recarpetee, señala que se usaría una parte para este año y el resto lo dejarían abierto para que conforme resurjan necesitadas poder seleccionar otros sectores del distrito de Quesada para intervenir.

SE ACUERDA:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, RECARPETEO SEGÚN DEMANDA EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de $\text{¢}4.400,00$ (Cuatro mil cuatrocientos colones sin céntimos), por m^2 de carpeta asfáltica colocada con 4 cms de espesor compactado para el Distrito de Ciudad Quesada, siendo esta Licitación por Demanda por un periodo de dos años o hasta por un monto máximo de $\text{¢}296.700.000,00$ referente al proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000010-01**, **“OBRA PÚBLICA, RECARPETEO SEGÚN DEMANDA EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA”.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de $\text{¢}4.400,00$ (Cuatro mil cuatrocientos colones sin céntimos), por m^2 de carpeta asfáltica colocada con 4 cms de espesor compactado para el Distrito de Ciudad Quesada, siendo esta Licitación por Demanda por un periodo de dos años o hasta por un monto máximo de $\text{¢}296.700.000,00$, proceso **2017LA-000010-01**, **“OBRA PÚBLICA, RECARPETEO SEGÚN DEMANDA EN EL DISTRITO DE CIUDAD QUESADA”.**

- Solicitarle a la Licda. Gabriela González, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 198 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Nota: Al ser las 16:00 horas el Regidor Manrique Cháves, pasa a ocupar su respectiva curul.

CAPITULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 09. Solicitud de aprobación de licencias de licor. --

Se recibe oficio A.M.-0535-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-079-2017**, del 03 de abril, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Henry Jiménez Fernández	2-549-584	B05344	Mini Súper	D1	Pocosol
Gilda Beatriz Vargas Porras	2-531-792	B13084	Mini-Súper	D1	Venecia
Quiyao Du Chen	8-095-975	B27855	Restaurante	C	Florencia
Alberto Sigifredo Perez Artavia	2-556-121	B27943	Restaurante	C	Fortuna

Se anexa los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-079-2017**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección; las mismas ha sido revisadas cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3, 4, 8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13 del reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias solicitadas son las siguientes:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Henry Jiménez Fernández	2-549-584	B05344	Mini Súper	D1	Pocosol
Gilda Beatriz Vargas Porras	2-531-792	B13084	Mini-Súper	D1	Venecia
Quiyao Du Chen	8-095-975	B27855	Restaurante	C	Florencia
Alberto Sigifredo Perez Artavia	2-556-121	B27943	Restaurante	C	Fortuna

Se adjuntan los expedientes de las solicitudes indicadas, para su resolución final.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-1476-2015 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.** -

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0535-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-079-2017 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas las cuales se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
Henry Jiménez Fernández	2-549-584	B05344	Mini Súper	D1	Pocosol
Gilda Beatriz Vargas Porras	2-531-792	B13084	Mini-Súper	D1	Venecia
Quiyao Du Chen	8-095-975	B27855	Restaurante	C	Florencia
Alberto Sigifredo Perez Artavia	2-556-121	B27943	Restaurante	C	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTICULO NO. 10.- Asuntos varios, primer punto aclaración sobre el arreglo del camino en Calle Damas, segundo referente a la importancia de aprobación del crédito y tercero resultado de denuncia interpuesta por Diputada.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal aclara que hace unos días aprobaron arreglar un camino en Calle Damas, informando que él tienen una propiedad ahí para evitar rumores y no se den las malas intenciones, como se ha presentado en otras ocasiones, consultando cual es la posición de los Regidores en estos casos, del Concejo, porque todos son del cantón, con familias y propiedades y en determinado momento se reparan los caminos indistintamente de quien viva en el lugar, esperando conocer la política del Concejo Municipal si se reparan todos los caminos indistintamente de quinees vivan o si hay un regidor, sindico no se puede reparar.

El Regidor Manrique Chaves, expresa que no sería justo no reparar determinado camino porque vive un familiar o porque tengan propiedades, considera que al igual que el anterior Concejo mientras el camino sea público y este dentro de las prioridades, con el procedimiento establecido por la ley no tienen ningún sentido hacer una limitación de esta índole.

El Síndico de La Palmera Eladio Rojas Soto, aclara que Calles Damas pertenece al distrito de La Palmera y se encuentra en la lista de prioridades, el comité de caminos de la ruta 135 con el Concejo de Distrito han presentado varias notas cumpliendo con el proceso, los cuales tienen todo el derecho a que les reparen la ruta.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que todo debe hacerse de acuerdo a un estudio de impacto socio económico, sin preguntar quienes viven ahí, sino cuantos viven, en el caso de Calle Damas la importancia es que se va construir una Escuela, recordando que cuando se iba a asfaltar linda vista se preguntaban que hacer por vivir el Alcalde en esa zona, pero también residen más personas y no se podían ver afectadas, reiterando que lo importante es el desarrollo grupal.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, indica que se apoyan en el plan de desarrollo Cantonal y distrital, así como las prioridades que presentan los Concejos de Distrito, enfocados en el desarrollo social pero también económico, y no reparar un camino porque vive un regidor, los vecinos no tienen la culpa que el regidor viva ahí, mutilando la oportunidad de ver mejoradas sus calles. Cayendo la responsabilidad a la Administración de verificar que efectivamente la obra beneficiaria a toda una población.

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa, señala que le gustaría conocer lo antes posible cual es la posición del Concejo porque es importante para la ejecución de las priorizaciones del distrito, además que todos pagan impuestos por lo tanto todos tienen derecho.

El Regidor Luis Fernando Porras, comentan que tiene prioridades en varios lugares y no por eso se debe limitar, indicando que el deber como regidor, alcalde y síndicos que son los que traen las prioridades se debe respetar las decisiones de donde se invierten los recursos, destacando que se pone en juego el desarrollo de la comunidades, además siempre hay gente que hable, por lo tanto la posición del Concejo debe ser que se arregle el camino donde quiera que este mientras este en una prioridad.

La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, considera que este Concejo ha actuado con seriedad, y el Alcalde tiene que sentirse afectado por la obra, ya que siempre hay personas con envidia que critican las buenas obras, y lo medios de comunicación que critiquen es porque no son serios, destacando que no importan donde este y quien este si el camino es para el desarrollo del cantón.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, manifiesta que le gusto que mencionaran que, si no hay casas de habitación, pero hay producción también vale, recordando que existen rubros importantes la parte social, productiva, económica quedándole muy clara la posición del Concejo. Referente al otro tema sobre el préstamo de los cinco mil millones pendiente de aprobar, le gustaría que se agilice porque cada atraso toma tiempo para cumplir con los perfiles que ustedes estaban pidiendo, consultando la posibilidad de reunirse pronto para tomar una decisión y avanzar con el trabajo, no pueden presentar las prioridades porque no saben si hay crédito y no pueden moverse porque no saben si va a ver propuesta.

El Señor Presidente Municipal, Allan Solís, expresa que la línea de crédito es muy grande a lo cual deben tomar con mucha seriedad, siendo necesario formar una reunión con todos los regidores propietarios por ser un tema de tanta importancia y urgencia.

El Regidor Luis Ramón Carranza Cascante, indica que en esto deben ser responsables ya que un crédito tiene un plan de acción, sobre todo cuando trata de darle valor presente a dineros futuros, estando de acuerdo en el desarrollo rápidamente al cantón, pero la administración debe presentar más detalle, dar nombre a la inversión de esos recursos, justificar la importancia de la deuda, reiterando que están esperando ese detalle para trabajar conjuntamente Concejo y administración.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que el tema ya se está discutiendo, sin embargo, la planificación de la aplicación de los fondos es algo muy puntual, según lo que plantea de acuerdo al plan de inversión del 2017-2018 la mayoría es de la Ley 8114, pero según lo que han hablado no es así, puntualiza que están a favor de hacer la inversión, pero les interesa que esté ordenada.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, indica que el análisis sobre para que se va a pedir la plata y todo, no pueden proponer todavía los caminos porque ustedes no han aprobado el préstamo, después de aprobar la primer etapa correspondiente a la aprobación del crédito, la segunda es darle nombre en donde se designaran los recursos, el objetivo, el listado, después de que se apruebe el crédito para la ejecución debe haber una comisión, aclarando que hay acuerdos que se deben cumplir para no quedar mal a la comunidades, reiterando que las lista se presenta hasta que esté listo el crédito, porque ustedes pueden aprobar el trámite de crédito pero la aprobación del presupuesto es otra cosa, es un trámite largo y pesado por lo tanto se debe agilizar.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, expone el tercer tema, referente a la Diputada que puso una denuncia en su contra en el periodo de la campaña política, sobre los tres mil millones fundamentando que han pagado sobre precio, desviación de fondos, fraccionamiento de las licitaciones, informa que en este proceso intervino la Contraloría ya salió la auditoria con un informe completamente limpio de las cuatro denuncias que hizo, solo salió una recomendación para Unidad Técnica que planifique mejor las obras, y esto se da porque las comunidades no quitan las cercas para abrir caminos atrasando las obras.

ARTICULO NO.11.- Consultas al Alcalde Municipal. –

El Regidor Kenneth González Quirós, reitera su consulta sobre activar la calle por Barrio Pitón que comunica con Barrio Los Ángeles, esperando que le respondan si se puede o no y porque, ya que existen muchas versiones, esto con la finalidad de descongestionar, adicionalmente en algún momento se construyó un muro que atenta contra la vida de las personas por el deterioro que presenta.

El Regidor Luis Ramón Carranza, expresa que es sobre el distrito de Aguas Zarcas, un funcionario denunciaba el aumento de ventas ambulantes que afectan al comercio, mostrándole fotos preocupantes, convirtiéndose en una anarquía donde vende a libren afectando a los patentados, gustándole saber qué acciones de pueden tomar.

La Regidora María Luisa Arce, reitera la solicitud de la Alcantarilla ubican en Calle Yuca de Gamonales, para ver si se puede mandar a limpiar.

La Regidora Dita Watson Porta, extiende la invitación al Alcalde para el 30 de mayo que se celebra el día de la Persona con Discapacidad a realizarse en el Parque, esperando contar con su presencia, destacando que con la actividad se pretende motivar al cantón.

La Síndica de Pital Thais Chavarría, manifiesta su preocupación por el asunto de La Comarca, el señor Ministro les había hecho la propuesta de ayudarles, pero la realidad es que no tienen ningún comunicado que vallan a ser apoyados en ese camino, y lo más preocupante es que en dos meses la ruta puede estar terminada al Tapón de Chilamate, continuando con el mismo problema en la salida del puente.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que, sobre el urbanismo y accesibilidad para las personas, realizaron una gira en el Maracaná observando que se puede ampliar la zona utilizando los terrenos municipales, destacando que hay profesionales han ofrecido gratuitamente elaborar los diseños, consultando si conoce en qué estado están las propiedades o el convenio para hacer algún tipo de iniciativa.

El Funcionario Pablo Jiménez Araya, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, explica que la ruta por los Ángeles para descongestionar no funciona, lo que se va a ser es una habilitación para la gente que vive ahí no para tránsito, pero como ruta alterna no es recomendable, valorando lo del muro y los márgenes que no son seguros.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, reitera que solo se va a rehabilitar porque no es recomendable que la genta transite por ahí, referente al problema de las ventas ambulantes la posición es que no se permita, recomendando al Regidor Carranza que proceda a poner la denuncia; en cuanto a la invitación del 06 de mayo solicitará que coordinen la agenda; con el asunto de La Comarca, hace mención que se plantearon cuatro cosas al Ministro, a lo cual expresó que deben tomar un acuerdo a través de un moción recordándole al Ministro los cuatro compromisos que adquirió, ya que esta ruta es sumamente importante y si no la asfaltan se convierte en un problema grave, y de esta forma como Alcalde también puede recordarle. En cuanto a la consulta del Regidor Ugalde, expresa que efectivamente son terrenos municipales, pueden solicitar a la Asesora Legal del Concejo a que investigue a nombre de quien está el terreno, que elabore un informe o un estudio en la situación que se encuentra, indicando que hace poco querían que renovaran el convenio a lo cual no accedió porque tienen un taller que no tiene que ver nada con la Municipalidad.

El Regidor Kenneth González Quirós, manifiesta que siempre se busca el bienestar de los ciudadanos, y lo mínimo sería darle accesibilidad a estas personas, comentando que hubo vecinos que estaban de acuerdo en donar hasta dos metros, pero en realidad lo que se pretende es que tenga un camino digno para transitar.

El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, invita a los Síndicos de Pital a una reunión en el Distrito de Pital a las 6 para que los nombren en comisión y puedan asistir.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, expresa que, desde la Comisión de Descongestionamiento Vial, la ruta por la calle Pitón está descartada porque no es una ruta ni para el tránsito de vehículos livianos, solo para las personas que vivan ahí tengan un tránsito libre.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, propone una moción de orden a fin de modificar el orden del día para nombrar en comisión a la Síndica Thais Chavarría Aguilar.

SE ACUERDA

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** -

ARTICULO NO. 12.- Nombramiento en comisión. -

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Síndica Thais Chavarría Aguilar, a fin de que asista a reunión con el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, a partir de las 06:00 p.m. en Puerto Escondido de Pital a celebrarse hoy lunes 24 de abril del año en curso. **Votación unánime.**

CAPITULO XI LECTURA, ANALISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 09:50 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma

Ausentes con justificación: Ana Rosario Saborío Cruz y Gina Vargas Araya

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de Pital, mediante el cual dan respuesta al oficio MSC-SC-0650-2017 referente a denuncia interpuesta por la señora Teresa Álvarez Rojas por supuestas anomalías presentadas en dicho Concejo de Distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento y recomendación.**

Artículo 2. Se recibe oficio AM-0488-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica que en atención al oficio PV-0266-2017 del Jefe de la Proveeduría Municipal, en donde se indica que es necesario actualizar las referencias a números de artículos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que en modificación realizada por la CGR fueron corridas las numeraciones de los artículos del mismo, presentándose las modificaciones que se deben realizar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que a la mayor brevedad posible presente su análisis y recomendación al Concejo.**

Artículo 3. Se recibe oficio TRA-0220-17-SSC, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, mediante el cual comunica que el Concejo Municipal ha acordado declarar de interés cantonal la agricultura libre de agroquímicos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su análisis**

y recomendación.

Artículo 4. Se recibe oficio DN-720-04-2017 emitido por la Dirección Nacional del ICODER, mediante el cual indican que con relación al oficio MSC-SC-0574-2017, referente a la posibilidad de establecer alianzas de acción y trabajo direccionadas por la unidad móvil de frontera del PANI y comunidades unidas del Distrito de Pital en pro de la niñez en riesgo social, el señor Alonso León Mena será el enlace del ICODER para las acciones que se deseen llevar a cabo en beneficio de la niñez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Concejo de Distrito de Pital y al Regidor Evaristo Arce para su conocimiento.**

Artículo 5. Se recibe copia del acta de notificación de la resolución DP-R-006-2017, emitida por la Presidencia de la República, referente al conflicto de competencias interpuesto por el Concejo Municipal y la Alcaldía de San Carlos, contra AyA, a efectos de determinar el ente competente que debe asumir la construcción, mantenimiento y administración del alcantarillado sanitario requerido en Ciudad Quesada, resolviéndose el otorgar al AyA audiencia por el plazo perentorio de un mes, para que se manifiesten en cuanto al tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio SCMM-143-04-2017 emitido por la Secretaría del Concejo de Moravia, mediante el cual comunican que dicho Concejo acordó aprobar pronunciamiento en contra de la denominada lagartea que se realiza en el cantón de Santa Cruz de Guanacaste, por considerarlo una actividad en la cual se hostiga, captura e inmoviliza a un animal silvestre en peligro de extinción, que eventualmente puede morir por el estrés y la coerción física a la que es sometido, invitándose a los demás concejos municipales a que se pronuncien sobre el tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación.**

Artículo 7. Se recibe copia del oficio AM-0486-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido a la señora Vicealcaldesa, mediante el cual le solicita que con relación a la posibilidad de establecer alianzas de acción y trabajo direccionadas por la Unidad Móvil de Frontera del PANI y comunidades unidas del Distrito de Pital, en pro de la niñez en riesgo social, se sirva coordinar el tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Concejo de Distrito de Pital y al Regidor Evaristo Arce para su conocimiento.**

Artículo 8. Se recibe oficio AM-0487-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0298-2017 en el cual se solicita información sobre las acciones tomadas para poner a derecho diversos casos de construcciones realizadas sin los permisos correspondientes, las cuales fueron detectadas por el CFIA, procede a remitir copia de los oficios DH-021-2017 de la Dirección de Hacienda Municipal y UI-062-2017 del Jefe de Inspectores Municipal, los cuales contienen un informe detallado de las acciones realizadas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento y al CFIA para su conocimiento.**

Artículo 9. Se recibe oficio AM-0500-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0592-2017 en el cual se solicita información sobre las acciones tomadas para poner a derecho diversos casos de construcciones realizadas sin los permisos correspondientes en los distritos de Quesada, Aguas Zarcas, Florencia, Venecia, La Palmera y La Fortuna, las cuales fueron detectadas por el CFIA, procede a remitir copia de los oficios DH-047-2017 de la Dirección de Hacienda Municipal y UI-087-2017 del Jefe de

Inspectores Municipal, los cuales contienen un informe detallado de las acciones realizadas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento y al CFIA para su conocimiento.**

Artículo 10. Se recibe copia del oficio AM-0510-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Departamento de Servicios Generales, mediante el cual se traslada para su atención copia del oficio MSC-SC-0643-2017 en el que se remite escrito de la empresa ASEPRO S.A. ofreciendo los servicios de un sistema de grabación digital para audiencias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 11. Se recibe oficio PE-12867-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, mediante el cual acusan recibido del oficio MSC-SC-0302-2017, referente al acuerdo del Concejo Municipal en el cual se solicita informe pendiente de la presencia ante el Concejo para informar acerca de la situación actual de los EBAIS y CASI en el cantón de San Carlos, indicándose que dicho despacho no ha recibido lo acordado por el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Remitir formal invitación a la señora María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva de la CCSS, se presente ante este Concejo Municipal en audiencia, con el fin de exponer los problemas que enfrentan las comunidades del cantón respecto a los EBAIS y la creación de CAIS.**

Artículo 12. Se recibe oficio DVIC-2017-0295 emitido por el Despacho de la Viceministra de Infraestructura y Concesiones del MOPT, mediante el cual indican que en atención al oficio MSC-SC-0577-2017, por medio del cual se solicita se presente a una audiencia para presentar informe sobre el avance del proyecto del puente sobre el río Platanar y dejar clara la fecha para el inicio de esas obras, señala que por compromisos adquiridos con antelación, no le es posible asistir a Sesión Municipal los días lunes y jueves, siendo que no ser posible programar la visita para algún otro día, podrían asistir en su representación, miembros del equipo técnico que han dirigido la labor de diseño del proyecto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la señora Viceministra que establezca ella, de acuerdo a su agenda de trabajo, la fecha y hora en las cuales podría presentarse ante el Concejo Municipal para atender la solicitud planteada, remitiéndose copia del oficio DVIC-2017-0295 a la Comisión Ampliada de Obra Pública.**

Artículo 13. Se recibe oficio DNE-DIOPE-OF-113-2017, emitido por el Departamento de Intermediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se indica que en el marco de la cooperación interinstitucional para el trabajo conjunto en el cumplimiento de la “Estrategia Nacional de Empleo y Producción”, es importante el fortalecimiento y articulación que lidera la Dirección Nacional de Empleo del MTSS por medio de sinergias y esfuerzos que llevan a cabo los gobiernos locales, siendo que en razón de lo anterior, se ofrece la asesoría y disposición con el propósito de formalizar el documento de “CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MTSS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS” solicitándose formalmente la inclusión en la agenda en una sesión del Concejo para la exposición de estos servicios. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la presidencia municipal para lo que corresponda.**

Artículo 14. Se recibe oficio DVT-DGIT-OR-SC-2017-0104, mediante el cual comunican del traslado del oficio MSC-SC-0776-2017 por parte de la Oficina Regional de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito al Departamento de

Inspección Vial y Demoliciones, en el cual se atiende la preocupación planteada por la instalación de campamentos en las afueras de la Cámara de Ganaderos en San Carlos, con el fin de apartar el derecho de vía para utilizarlo como parqueo informal durante la Expo San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y trasladar al Concejo de Distrito de Florencia para su conocimiento.**

Artículo 15. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Presidencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Avances R.L. y dirigido a la Regidora Gina Vargas mediante el cual le comunican que estarán participando en la Expoferia San Carlos 2017 haciendo recorrido sobre la zona ganadera de San Carlos a partir del lunes 24 de abril con una duración de dos días en el país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 16. Se recibe oficio AM-0527-2017 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0693-2017, en el que se solicita informe sobre la propuesta de donación de camino por parte del señor Jorge Puga para habilitar ruta a la UTN en La Abundancia, se sirve indicar que el mismo fue trasladado en los oficios AM-0368-2017 y MSC-SC-0635-2017 a la Comisión de Obra Pública, destacándose que si lo que requieren es alguna aclaración en dicho informe, se sirvan indicarlo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Ampliada de Obra Pública para su conocimiento.**

Se concluye la sesión al ser las 11:10 horas.

La señora Thais Chavarría Aguilar, Síndica del Distrito de Pital, solicita que se le dé lectura al documento presentado en el punto uno del presente informe, además de que a la recomendación brindada por la Comisión de Correspondencia que se le agregue una fecha límite de respuesta.

El Regidor José Luis Ugalde solicita que en el punto once del presente informe, le expliquen un poco más sobre el tema y que se le envíe también al Vice Ministro de Salud.

El Regidor Evaristo Arce, solicita que en el punto uno del informe se le agregue una fecha para que la Comisión de Gobierno y Administración brinde el informe.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que una vez analizadas las propuestas de cambios en las recomendaciones dadas en el informe de correspondencia, manifiesta que el punto uno del informe se le agregaría en la recomendación que la fecha límite para presentar el informe por parte de la Comisión de Gobierno y Administración será el 15 de mayo del año en curso a más tardar, y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que le dé lectura al documento en mención en el punto uno, en cuanto a la solicitud de la Regidora Eraidá Alfaro señala que se cambia la recomendación para que se le traslade también copia de la documentación en mención en los puntos ocho y nueve del informe a ella,

La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura del documento presentado por el Concejo de Distrito de Pital, a solicitud de la Síndica Propietaria señora Thais Chavarría Aguilar, el cual se detalla a continuación:

17 04 2017

Señores Consejo Municipal
Municipalidad San Carlos

Estimados Señores

En respuesta al oficio MSC-S C- 0650-2017, con fecha 29 de marzo del presente año sancionamos categóricamente las denuncias de la Señora Teresa Álvarez Rojas quien asegura en su carta con fecha 21 de marzo del 2017 calumnias e injurias tanto para la Sindica Thais Chavarría Aguilar como para todos los miembros de nuestro honorable consejo de distrito de Pital.

Para lo consiguiente informamos que nuestro Consejo sesiona regularmente los primeros y terceros martes de cada mes en las instalaciones de la Cruz Roja de Pital en dicha reunión se lee el orden del día previamente establecido. Las actas se leen con la periodicidad establecida y cuando por razón justificada no se puede hacer se les da lectura en la sesión siguiente. Cabe destacar que el libro de actas solamente no se ha presentado en dos sesiones ya que la señora secretaria Giselle Molina Mejías estaba con serios problemas de salud y con ausencia justificada y conocimiento de los presentes en la sesión.

En cuanto al quórum sesionamos en la medida estricta de que haya la mitad más uno o sea tres concejales es suficiente para dar por aprobados los acuerdos y darles carácter de firmeza.

El libro de actas se encuentra totalmente al día ya que tanto la presidenta del consejo como la secretaria están bien instruidas en la delicadeza y custodia de los documentos y ello conlleva que en ausencia de la secretaria la concejala Deysi Ramírez Solís es la que toma nota de los acuerdos por voto de todos los presentes en la sesión.

De ninguna manera podemos aceptar la calumnia de la señora **TERESA ALVAREZ DONDE INDICA QUE NO SABEN DONDE ESTAN LOS DOCUMENTOS Y DONDE SE ARCHIVAN** .Cabe mencionar que el ampo color negro que está completo y repleto de documentos, y todos sabemos desde el primer día en que nos reunimos que se iban a manejar de esta forma y todos incluyendo a Teresa estuvimos de acuerdo que los guardara doña Thais ya que es la forma en que tenemos más acceso y siempre a disposición tomando en cuenta que la secretaria vive en El Palmar de Pital y no tiene medio de transporte propio ni tampoco existe servicio de bus por lo que en algunas veces Doña Thais la trae y la regresa cuando ella no puede pagar el carro que le cobra diez mil colones por el viaje y la espera, De igual manera lo hace el señor Rigoberto Mora sindico suplente con el señor Juan Solís que viene de Santa Elena un lugar distante y con poco servicio de bus el señor Mora le ayuda con el traslado en ocasiones que no tiene como llegar .De manera que con esto demostramos que estamos organizados y nos preocupamos realmente por nuestro compromiso.

En el caso de asistencia a reuniones en el distrito es del conocimiento de todos que como Sindica y presidenta del consejo nos puede representar perfectamente ya que el código Municipal la ampara y además es la que tiene la voz ante el Consejo Municipal y puede dedicar el tiempo completo para asistir a reuniones y llevar el control de los eventos que se hacen en el distrito los cuales los toma en un planificador para en las reuniones ponerlos en la mesa y tomar acuerdos.

Pareciera que la señora Álvarez no se da cuenta del ampo que en todas las reuniones se lleva donde contiene la correspondencia emanada tanto del consejo

municipal como los diferentes asuntos que son de nuestra competencia. Nos llama la atención que en las actas se encuentran los números de oficios de la correspondencia Municipal y ella habla de inventos peligrosos como que la síndica esconde documentación.

En cuanto a la juramentación de comités de caminos la Señora Sindica atiende las invitaciones de los vecinos a lo largo y ancho del distrito de Pital para participar en las asambleas que en forma democrática y participativa se eligen los comités de caminos y a la vez aclarar dudas en la medida de lo posible o llevarlas al seno de la Municipalidad para el apoyo respectivo según art ≠ 59 del Código Municipal.

Cabe destacar que la señora Teresa Álvarez falta mucho a las sesiones, como consta en actas y luego reclama que nos tenemos que devolver a leer las actas, asunto que reglamentariamente no es de acatamiento obligatorio. También nos preocupa la forma en que se expresó la señora Álvarez diciendo que el hecho de que se hiciera pública la carta de ella era politiquería del Consejo Municipal.

En realidad, nuestro Consejo de distrito se esmera por trabajar de la mejor manera en bien de las comunidades y apegados al principio de legalidad por el que todos los servidores municipales estamos dispuestos a cumplir.

Somos un Consejo de distrito que trabajamos con alegría y energía para sacar nuestra tarea con éxito apoyado con esta gran Municipalidad de San Carlos. Esperamos que nuestra respuesta sea de su entera satisfacción para ustedes.

ATT

Thais Chavarría Aguilar
Presidenta del consejo

Giselle Molina Mejías
Secretaria del consejo

Rigoberto Mora
Síndico suplente

Juan Solís
Concejales

Deysi Ramírez Solís
Concejales

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento y recomendación, documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de Pital, mediante el cual dan respuesta al oficio MSC-SC-0650-2017 referente a denuncia interpuesta por la señora Teresa Álvarez Rojas por supuestas anomalías presentadas en dicho Concejo de Distrito. Cabe indicar que dicha recomendación deberá ser presentada al Concejo Municipal a más tardar el 15 de mayo del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que a la mayor brevedad posible presente su análisis y recomendación al Concejo, oficio AM-0488-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica que en atención al oficio PV-0266-2017 del Jefe de la Proveeduría Municipal, en donde se indica que es necesario actualizar las referencias a números de artículos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que en modificación realizada por la Contraloría General de la República fueron corridas las numeraciones de los artículos del mismo, presentándose las modificaciones que se deben realizar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su análisis y recomendación, oficio TRA-0220-17-SSC, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, mediante el cual comunica que el Concejo Municipal ha acordado declarar de interés cantonal la agricultura libre de agroquímicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Trasladar al Concejo de Distrito de Pital y al Regidor Evaristo Arce para su conocimiento, oficio DN-720-04-2017 emitido por la Dirección Nacional del ICODER, mediante el cual indican que con relación al oficio MSC-SC-0574-2017, referente a la posibilidad de establecer alianzas de acción y trabajo direccionadas por la unidad móvil de frontera del PANI y comunidades unidas del Distrito de Pital en pro de la niñez en riesgo social, el señor Alonso León Mena será el enlace del ICODER para las acciones que se deseen llevar a cabo en beneficio de la niñez. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia del acta de notificación de la resolución DP-R-006-2017, emitida por la Presidencia de la República, referente al conflicto de competencias interpuesto por el Concejo Municipal y la Alcaldía de San Carlos, contra AyA, a efectos de determinar el ente competente que debe asumir la construcción, mantenimiento y administración del Alcantarillado Sanitario requerido en Ciudad Quesada, resolviéndose el otorgar al AyA audiencia por el plazo perentorio de un mes, para que se manifiesten en cuanto al tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación, oficio SCMM-143-04-2017 emitido por la Secretaría del Concejo de Moravia, mediante el cual comunican que dicho Concejo acordó aprobar pronunciamiento en contra de la denominada lagarteadada que se realiza en el cantón de Santa Cruz de Guanacaste, por considerarlo una actividad en la cual se hostiga, captura e inmoviliza a un animal silvestre en peligro de extinción, que eventualmente puede morir por el estrés y la coerción física a la que es sometido, invitándose a los demás concejos municipales a que se pronuncien sobre el tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Trasladar al Concejo de Distrito de Pital y al Regidor Evaristo Arce para su conocimiento, copia del oficio AM-0486-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido a la señora Vicealcaldesa, mediante el cual le solicita que con relación a la posibilidad de establecer alianzas de acción y trabajo direccionadas por la Unidad Móvil de Frontera del PANI y comunidades unidas del Distrito de Pital, en pro de la niñez en riesgo social, se sirva coordinar el tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento y al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para su conocimiento, oficio AM-0487-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0298-2017 en el cual se solicita información sobre las acciones tomadas para poner a derecho diversos casos de construcciones realizadas sin los permisos correspondientes, las cuales fueron detectadas por el Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos, procede a remitir copia de los oficios DH-021-2017 de la Dirección de Hacienda Municipal y UI-062-2017 del Jefe de Inspectores Municipal, los cuales contienen un informe detallado de las acciones realizadas. Así mismo

trasladar copia a la Regidora Eraida Alfaro. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento y al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para su conocimiento, oficio AM-0500-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0592-2017 en el cual se solicita información sobre las acciones tomadas para poner a derecho diversos casos de construcciones realizadas sin los permisos correspondientes en los distritos de Quesada, Aguas Zarcas, Florencia, Venecia, La Palmera y La Fortuna, las cuales fueron detectadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, procede a remitir copia de los oficios DH-047-2017 de la Dirección de Hacienda Municipal y UI-087-2017 del Jefe de Inspectores Municipal, los cuales contienen un informe detallado de las acciones realizadas. Así mismo trasladar copia a la Regidora Eraida Alfaro. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0510-2017 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Departamento de Servicios Generales, mediante el cual se traslada para su atención copia del oficio MSC-SC-0643-2017 en el que se remite escrito de la empresa ASEPRO S.A. ofreciendo los servicios de un sistema de grabación digital para audiencias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Con base en el oficio PE-12867-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), se determina, remitir formal invitación a la señora María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, se presente ante este Concejo Municipal en audiencia, con el fin de exponer los problemas que enfrentan las comunidades del cantón respecto a los EBAIS y la creación de CAIS. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Con base en el oficio DVIC-2017-0295 emitido por el Despacho de la Viceministra de Infraestructura y Concesiones del MOPT, se determina, solicitar a la señora Viceministra que establezca ella, de acuerdo a su agenda de trabajo, la fecha y hora en las cuales podría presentarse ante el Concejo Municipal para atender la solicitud planteada, así mismo trasladar copia del oficio DVIC-2017-0295 a la Comisión Ampliada de Obra Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Trasladar a la presidencia municipal para lo que corresponda, oficio DNE-DIOPE-OF-113-2017, emitido por el Departamento de Intermediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se indica que en el marco de la cooperación interinstitucional para el trabajo conjunto en el cumplimiento de la "Estrategia Nacional de Empleo y Producción", es importante el fortalecimiento y articulación que lidera la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguro Social por medio de sinergias y esfuerzos que llevan a cabo los gobiernos locales, siendo que en razón de lo anterior, se ofrece la asesoría y disposición con el propósito de formalizar el documento de "CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Dar por recibido y tomar nota y trasladar al Concejo de Distrito de Florencia para su conocimiento, oficio DVT-DGIT-OR-SC-2017-0104, mediante el cual comunican del traslado del oficio MSC-SC-0776-2017 por parte de la Oficina

Regional de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito al Departamento de Inspección Vial y Demoliciones, en el cual se atiende la preocupación planteada por la instalación de campamentos en las afueras de la Cámara de Ganaderos en San Carlos, con el fin de apartar el derecho de vía para utilizarlo como parqueo informal durante la Expo San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15. Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por la Presidencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Avances R.L. y dirigido a la Regidora Gina Vargas mediante el cual le comunican que estarán participando en la Expo feria San Carlos 2017 haciendo recorrido sobre la zona ganadera de San Carlos a partir del lunes 24 de abril con una duración de dos días en el país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
16. Trasladar a la Comisión Ampliada de Obra Pública para su conocimiento, oficio AM-0527-2017 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual indica que en atención al oficio MSC-SC-0693-2017, en el que se solicita informe sobre la propuesta de donación de camino por parte del señor Jorge Puga para habilitar ruta a la UTN en La Abundancia, se sirve indicar que el mismo fue trasladado en los oficios AM-0368-2017 y MSC-SC-0635-2017 a la Comisión de Obra Pública, destacándose que si lo que requieren es alguna aclaración en dicho informe, se sirvan indicarlo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No.14. Nombramientos en comisión. –

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Eraida Alfaro Hidalgo, a fin de que el próximo miércoles 26 de abril del año en curso, asista a la Mesa de Trabajo sobre el Proyecto de Ley que se ha estado discutiendo del 3% para el tema de agricultura, se llevará a cabo en la Asamblea Legislativa a partir de las 09:30 a.m. en San José. Se solicita transporte. **Votación unánime.-**
- A la Regidora Gina Vargas Araya, a fin de que el próximo miércoles 26 de abril del año en curso, asista a reunión en la oficina de Desarrollo Social, a partir de la 01:00 p.m. en Ciudad Quesada. **Votación unánime.-**
- Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, a fin de que asista el día de hoy a reunión con la Junta Directiva del Colegio de Aguas Zarcas, asunto análisis de proyectos importantes del Colegio para darlos a conocer a la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.-**
- A los Síndicos Leticia Campos Guzmán y Juan Carlos Brenes Esquivel, a fin de que asistan el próximo martes 25 de abril del año en curso, a reunión con la Asociación de Santa Fe de Aguas Zarcas y representación del CONAVI, asunto asfaltado. **Votación unánime.-**

- A la Regidora Ana Rosario Saborío, a fin de que el pasado jueves 20 de abril del presente año, asistió a reunión en el Centro Cívico de Aguas Zarcas con el Consejo Cantonal Coordinador Interinstitucional (CCCI), a partir de las 08:00 a.m. en Aguas Zarcas. **Votación unánime.-**
- A los Regidores Ana Rosario Saborío y Luis Ramón Carranza en representación de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, asistan el próximo miércoles 26 de abril del presente año, a partir de las 09:00 a.m. a una Gira al Vertedero Municipal, con el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.-**
- A los Síndicos Maikol Soto Calderón y Anadis Huertas Méndez, a fin de que el pasado jueves 20 de abril del presente año, asistieron a reunión del Concejo de Distrito, a partir de las 04:00 p.m. en La Fortuna. **Votación unánime.-**
- A los Síndicos Magally Herrera Cuadra y Javier Campos Campos, a fin de que el pasado jueves 20 de abril del presente año, asistieron a trabajos que se están realizando en cuadrantes del camino 2-10-160 de evacuación pluvial en La Tigra centro y recorrido con el Ingeniero Alonso Murillo de la Unidad Técnica y el Concejal del Concejo de Distrito señor Olger Barquero Zúñiga, a fin de visitar diferentes proyectos de ejecución: Liceo La Tigra 2-10-152 , 2-10-207 El Futuro y 2-10-846 La Lucha, las visitas iniciaron al ser las 10:34 a.m. y finalizaron al ser las 03:10 p.m. **Votación unánime.-**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION

ARTÍCULO No. 15. Informe Comisión del Regidor Fernando Porras y los Síndicos Margarita Herrera y Guillermo Jiménez. –

Se recibe informe, emitido por el Regidor Fernando Porras y los Síndicos Margarita Herrera y Guillermo Jiménez, el cual se detalla a continuación:

Por ese medio nos dirigimos el señor Fernando Porras Vargas (Regidor), Guillermo Jiménez Vargas (Síndico Propietario de Venecia y Margarita Herrera Quesada (Síndica Suplente de Venecia)

- Lunes 10 de abril no asistió a la sesión del Concejo por motivo de reunión en Venecia en la Asamblea de la ADI Venecia.
- No existen recomendaciones algunas

Hora de Inicio: 6 p.m.

Hora de finalización: 9:00 p.m.

Nota: Léase correctamente lunes 17 de abril del 2017

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No.16. Informe Comisión del Síndico Juan Carlos Brenes. –

Se recibe informe, emitido por el señor Juan Carlos Brenes Esquivel, Síndico del Distrito de Aguas Zarcas, el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves 6 de abril del presente año, hice acto de presencia en la sesión municipal, pero tuve que ausentarme pues en el distrito de Aguas Zarcas se está interviniendo caminos con lastre y maquinaria municipal y se dio una situación fuera de lugar por lo que tuve que transportarme hacia la comunidad para solucionar la problemática.

Cuando hay un camino que debe ser lastrado con equis cantidad de viajes de material no puede ser cambiado su destino por reglamento y esta es la vigilancia y coordinación que llevamos a cabo generalmente los síndicos junto a un representante del comité de caminos.

Me ausente a las 3:40 p.m. de la sesión Municipal haciéndome presente 4:10 p.m. al lugar indicado a 5:15 p.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No.17. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad. –

Se recibe informe CMA-09-2017, emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se detalla a continuación:

FECHA: jueves 20 de abril 2017.

LUGAR: Oficina Regional de CONAPDIS, Ciudad Quesada.

Hora de inicio 1:00 p.m.

Participantes: Ditta Watson Cintia Delgado, Centro de Educación Especial, Kattia Huertas Pérez Silor, Evelyn Arce y Juan Piedra del CONAPDIS.

1: Lectura de la minuta realizada el 24 de marzo y revisión de acuerdos tomados. Se ratifica que el tema de la celebración del 30 de mayo en el Parque Central de ciudad Quesada sobre: Derechos Humanos y la inclusión Social para la Persona con Discapacidad., además de realizar una actividad sensibilizadora en el tema de Empresariedad.

2: El señor Juan Piedra informa que el bus que trasladará a las personas del CAIPAD de Upala es totalmente accesible y se exhibirá en la actividad del 30 de mayo con el objetivo de sensibilizar a los participantes.

4: Se acuerda solicitar a la Municipalidad 4 mesas y 16 sillas para ser colocadas en el Stan informativo del CAIPAD y Emprendedores.

5: Se acuerda invitar al Alcalde y a la Vicealcaldesa para su participación en la mesa principal

6: La actividad musical será con el Grupo de Asdrúbal Vega.

7: Se acuerda realizar un reconocimiento al tenista de mesa Steven Román por su gran desempeño como deportista.

8: Se informa que lo solicitado a la Municipalidad está en trámite, como es el permiso de la calle, publicidad, el parque.

Hora de finalización 3:05 pm.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No.18. Informe Comisión de los Síndicos Anais Huertas Méndez y Maikol Soto Calderón. –

Se recibe informe, emitido por los Síndicos Anais Huertas Méndez y Maikol Soto Calderón, Síndicos del Distrito de La Fortuna, el cual se detalla a continuación:

Los Síndicos del distrito de La Fortuna brindan el siguiente informe con respecto a la reunión del Concejo de distrito la cual se llevó a cabo el día 20 de abril del 2017.

La reunión inició a las 4:00 p.m. y terminó a las 6:30 p.m.

En dicha reunión estaban presentes miembros del Concejo de Distrito y miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del Tanque de La Fortuna, en dicha reunión se trataron temas relacionados con la comunidad del Tanque.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe.

CAPITULO XIV. MOCIONES. --

ARTÍCULO No. 19. Cambio de Fecha Sesión Extraordinaria a celebrarse en el Distrito de Buena Vista.

Se recibe moción AASS-2017-008 presentada por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Cambio Fecha Sesión Extraordinaria para el jueves 27 de abril 2017 en el Distrito de Buena Vista para jueves 29 junio 2017

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Según lo manifestado a mi persona por la señora síndica de Buena Vista, se considera de mucho beneficio en pro de los objetivos buscados en las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en los distritos del cantón, se cambie la fecha para la realización de la misma en el Distrito de Buena Vista, esto en virtud de que

dicho distrito se prepare de mejor forma para la realización de dicha sesión, en aspectos que considera de mucha relevancia.

MOCION

1. Trasladar la sesión extraordinaria acordada para el día Jueves 27 de abril de 2017 en el distrito de Buena Vista de San Carlos a partir de las 3:30 pm, para el día jueves 29 de junio de 2017 a partir de las 3:30 pm en el mismo lugar.

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

La Señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vistas, indica que el motivo de cambiar la fecha de la Sesión Extraordinaria a celebrarse en el su distrito es porque desean inaugurar el asfalto en dicho distrito y es para ellos es muy significativo que la Sesión del Concejo Municipal se realice el día jueves 29 de junio del presente año. Además, solicita que si es posible se pague la dieta de dicha sesión.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que no es posible que se pague la dieta de dicha sesión, porque solamente las dos primeras sesiones extraordinarias son pagadas y por ser esa tercera sesión las posibilidades de que sea pagada son bastante limitadas, así mismo insta a los miembros del Concejo Municipal de que asistan a dicha sesión.

SE ACUERDA:

Trasladar la Sesión Extraordinaria convocada para el día jueves 27 de abril del año en curso, a celebrarse en el Distrito de Buena Vista de San Carlos a partir de las 3:30 pm, para el día jueves 29 de junio de 2017 a partir de las 3:30 pm en el mismo lugar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No. 20. Solicitud de informe a la Asesora Legal del Concejo Municipal sobre el estado en que se encuentra las propiedades contiguas al Complejo Maracaná con las instituciones del MOPT y Ministerio Seguridad Pública.

Se recibe moción presentada por los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

Nosotros Nelson Ugalde Rojas y Allan Solís Sauma presentamos a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante analice, investigue en qué estado se encuentra las propiedades contiguas al Complejo Maracaná con las instituciones del MOPT y Ministerio Seguridad Pública, y presente un informe a este Concejo en 10 días hábiles.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante analice, investigue en qué estado se encuentra las propiedades contiguas al Complejo Maracaná con las instituciones del MOPT y Ministerio Seguridad Pública, y presente un informe a este Concejo en 10 días hábiles. **Votación unánime. –**

AL SER LAS 17:51 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

